Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1112 /2.020 I.

0000219

VISTO: 7 OCT 2020

El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 10/2018 para la *"ADQUISICION DE PIEDRA BRUTA BLANCA PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD – SEGUNDO LLAMADO" - ID 350.965 - PLURIANUAL;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 403/2020 I., de fecha 14 de abril de 2020, se conforma los Comités de Evaluación de Ofertas de los procesos de contratación que se realicen a través de la Dirección de Adquisiciones – UOC Nº 1.

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 21 de setiembre de 2020, los Miembros del Comité de Evaluación, presentan la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la citada Licitación por Concurso de Ofertas, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", elevando el mismo a consideración de la Intendencia Municipal, exponiendo en el Punto 11 – Recomendación, cuanto sigue:

11. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículo 63 del Decreto Reglamentario, este Comité Evaluador, realiza la siguiente recomendación:

ADJUDICAR A LA FIRMA DEPOSITO SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ., con RUC N° 859531-3, ya que dicho oferente cumple con todos los requisitos legales, técnicos, económicos y financieros solicitados en el PBC, según el siguiente cuadro:

Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total*
1	*11111501-003*	*Piedra bruta*	*Tonelada*	*CAMIONADA*	*5.000*	*LA ROCA*	*PARAGUAYA*	*83.150*	*415.750.000*
								Precio Total	*415.750.000*

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 5.144, de fecha 2 de octubre de 2020, atendiendo lo expuesto, en su parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, esta Dirección entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que, la recomendación de adjudicación a favor de la Empresa DEPÓSITO SAN CRISTÓBAL de Bernarda González, con RUC 859531-3, en la presente Licitación Por Concurso de Ofertas S.B.E N° 10/2018 "ADQUISICIÓN DE PIEDRA BRUTA BLANCA PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD" – SEGUNDO LLAMADO, ID N° 350.965 ,realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 27º y 28º de la citada normativa. Debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor. Posteriormente estos antecedentes, la adjudicación y contrato suscrito deberán ser remitidos a la Junta Municipal, para su estudio y aprobación en caso de corresponder, conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 10/2018 para la *"ADQUISICION DE PIEDRA BRUTA BLANCA PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD – SEGUNDO LLAMADO" - ID 350.965 - PLURIANUAL,* a la firma DEPOSITO SAN

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

0000218

Cont. Resolución Nº 1118 /2020 I. 7 OCT 2020

CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ., con RUC N° 859531-3, conforme al siguiente cuadro, por el monto total de Gs. 415.750.000. (Guaraníes cuatrocientos quince millones setecientos cincuenta mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	11111501-003	Piedra bruta	Tonelada	CAMIONADA	5.000	LA ROCA	PARAGUAYA	83.150	415.750.000

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. **REMITIR,** a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.

Art. 4°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal

Junta Municipal

Asunción

Fecha: 14 DIC. 2020
Recibido: Richard 11:00

JM/N° 12.032/20
(Doce Mil Treinta y Dos/Veinte)

VISTO: El Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.008/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 1.118/2020 I., por la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 10/2018, para la "ADQUISICIÓN DE PIEDRA BRUTA BLANCA PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD – Segundo Llamado" – ID N° 350.965 – Plurianual, a la Firma Depósito San Cristóbal de Bernarda González, conforme al cuadro obrante en la referida resolución, por el monto total de Gs. 415.750.000, IVA incluido. Asimismo, se remite el contrato suscrito en el marco de la adjudicación realizada, para su correspondiente aprobación; y,

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTE:

Que, el 10 de noviembre del 2020, tuvo entrada el Mensaje N° 1.008/20 S.G., remitido por la Intendencia Municipal. En su Sesión Extraordinaria del 12 de noviembre del mismo año, el Pleno dio entrada al mensaje, remitiendo para consideración y estudio de las Comisiones Asesoras de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, en fecha 18/11/2020.

2. CONTENIDO DEL MENSAJE N° 1.008/20 S.G., DE FECHA 10/11/2020.

"Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, y por su intermedio a los Miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirles para su estudio y aprobación, la Resolución N° 1.118/2020 I. de fecha 07 de octubre de 2020, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:

Art. 1°- ADJUDICAR, la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 10/2018, para la "ADQUISICIÓN DE PIEDRA BRUTA BLANCA PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD – SEGUNDO LLAMADO" - ID 350.965 - PLURIANUAL, a la firma DEPÓSITO SAN CRISTÓBAL DE BERNARDA GONZÁLEZ., con RUC N° 859531-3, conforme al siguiente cuadro, por el monto total de Gs. 415.750.000 (Guaraníes Cuatrocientos Quince Millones Setecientos Cincuenta Mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas:

Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio unitario (IVA Incluido)*	*Precio Total*
1	*11111501-003*	*Piedra Bruta*	*Tonelada*	*Camionada*	*5.000*	*La Roca*	*Paraguaya*	*83.150*	*415.750.000*

Art. 2°- LA Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°- REMITIR, a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación".

3. CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN N° 1.118/2020 I., DE FECHA 07/10/2020:

"VISTO: El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 10/2018 para la "ADQUISICIÓN DE PIEDRA BRUTA BLANCA PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD – SEGUNDO LLAMADO" - ID 350.965 - PLURIANUAL; y,

Junta Municipal

Asunción

239 veinticuatro folios

Cont. JM/N° 12.032/20.

CONSIDERANDO: QUE, por Resolución N° 403/2020 I., de fecha 14 de abril de 2020, se conforma los Comités de Evaluación de Ofertas de los procesos de contratación que se realicen a través de la Dirección de Adquisiciones – UOC N° 1.

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 21 de setiembre de 2020, los Miembros del Comité de Evaluación, presentan la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la citada Licitación por Concurso de Ofertas, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", elevando el mismo a consideración de la Intendencia Municipal, exponiendo en el Punto 11 – Recomendación, cuanto sigue:

11. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículo 63 del Decreto Reglamentario, este Comité Evaluador, realiza la siguiente recomendación:

ADJUDICAR A LA FIRMA DEPOSITO SAN CRISTÓBAL DE BERNARDA GONZÁLEZ., con RUC N° 859531-3, ya que dicho oferente cumple con todos los requisitos legales, técnicos, económicos y financieros solicitados en el PBC, según el siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	11111501-003	Piedra Bruta	Tonelada	Camionada	5.000	La Roca	Paraguaya	83.150	415.750.000

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 5.144, de fecha 2 de octubre de 2020, atendiendo lo expuesto, en su parte conclusiva expresa: "En consecuencia, esta Dirección entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que, la recomendación de adjudicación a favor de la Empresa DEPÓSITO SAN CRISTÓBAL de Bernarda González, con RUC 859531-3, en la presente Licitación Por Concurso de Ofertas S.B.E N° 10/2018 "ADQUISICIÓN DE PIEDRA BRUTA BLANCA PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD" – SEGUNDO LLAMADO, ID N° 350.965 ,realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la citada normativa. Debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor. Posteriormente estos antecedentes, la adjudicación y contrato suscrito deberán ser remitidos a la Junta Municipal, para su estudio y aprobación en caso de corresponder, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal".

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones, EL INTENDENTE MUNICIPAL R E S U E L V E:
Art. 1°- ADJUDICAR, la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 10/2018 para la "ADQUISICIÓN DE PIEDRA BRUTA BLANCA PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD – SEGUNDO LLAMADO" - ID 350.965 - PLURIANUAL, a la firma DEPÓSITO SAN CRISTÓBAL DE BERNARDA GONZÁLEZ., con RUC N° 859531-3, conforme al siguiente cuadro, por el monto total de Gs. 415.750.000 (Guaraníes Cuatrocientos Quince Millones Setecientos Cincuenta Mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas:

238 doscientos treinta y ocho

Cont. JM/Nº 12.032/20.

Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio unitario (IVA Incluido)*	*Precio Total*
1	*11111501-003*	*Piedra Bruta*	*Tonelada*	*Camionada*	*5.000*	*La Roca*	*Paraguaya*	*83.150*	*415.750.000*

Art. 2°- La Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°- REMITIR, a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación... ".

4. PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS:

Que, las Comisiones Asesoras, de conformidad a la competencia de la Junta Municipal prevista en la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal", Artículos 216 y 217, de aprobar las adjudicaciones de los concursos y licitaciones públicas y los respectivos contratos firmados por la Intendencia Municipal, han procedido a verificar la regularidad de la documentación enviada por la Intendencia Municipal a saber: el informe del Comité de Evaluación, y las consideraciones en cuanto a los criterios económicos, técnicos y legales.

Que, además, la Dirección de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 5.144, de fecha 2 de octubre del 2020, en su parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, esta Dirección entiende que el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación a favor de la empresa Depósito San Cristóbal de Bernarda González, con RUC N° 859531-3, en la presente Licitación por Concurso de Ofertas S.B.E N° 10/2018 ""ADQUISICIÓN DE PIEDRA BRUTA BLANCA PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD – SEGUNDO LLAMADO" - ID 350.965, realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los Artículos 27ª y 28ª de la citada normativa, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor".*

Que, a través del Mensaje N° 1.008/20 S.G., la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 1.118/2020 I., a través de la cual adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 10/2018, para la "Adquisición de Piedra Bruta Blanca para la Dirección de Vialidad – Segundo Llamado" – ID N° 350.965 – Plurianual, a la Firma Depósito San Cristóbal de Bernarda González, por el monto total de Gs. 415.750.000, IVA incluido. Asimismo, se remite el contrato suscrito en el marco de la adjudicación realizada, para su correspondiente aprobación.

Que, por tanto, se recomienda aprobar la resolución de la Intendencia Municipal de la adjudicación, aprobar los contratos firmados con la empresa adjudicada y solicitar la presentación de la garantía correspondiente.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1°- Aprobar la Resolución N° 1.118/2020 I., de fecha 07/10/2020, remitida a través del Mensaje N° 1.008/2020 S.G., que resuelve:

Junta Municipal

Asunción

237 resolución 3 diciembre 2020

Cont. JM/N° 12.032/20.

"Art. 1°- ADJUDICAR, la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 10/2018 para la "ADQUISICIÓN DE PIEDRA BRUTA BLANCA PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD – SEGUNDO LLAMADO" - ID 350.965 - PLURIANUAL, a la Firma DEPÓSITO SAN CRISTÓBAL DE BERNARDA GONZÁLEZ., con RUC N° 859531-3, conforme al siguiente cuadro, por el monto total de Gs. 415.750.000 (Guaraníes Cuatrocientos Quince Millones Setecientos Cincuenta Mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas:

Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio unitario (IVA Incluido)*	*Precio Total*
1	*11111501-003*	*Piedra Bruta*	*Tonelada*	*Camionada*	*5.000*	*La Roca*	*Paraguaya*	*83.150*	*415.750.000*

Art. 2°- La Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°- REMITIR, a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación".

Art. 2°- APROBAR los contratos firmados entre la Municipalidad de Asunción y la Firma DEPÓSITO SAN CRISTÓBAL DE BERNARDA GONZÁLEZ, con RUC N° 859531-3.

Art. 3°- ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 4°- Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Junta Municipal

Asunción

Abog. HUMBERTO BLASCO
Presidente

SG/ed

Asunción, 03 DIC 2020

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑÓNEZ
Intendente Municipal